



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0032

NÚMERO

2023

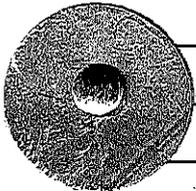
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 30/10/2023

AUTOR/AUTORES: Salzwedel, Cristina A. – Canteros, Gustavo G. – Molina, Gustavo A. –  
Taibo Saddi, Flavio A. – Ocampo, Jorge N. – Soria, Franco R.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, incluyendo un Artículo en la Constitución en el que  
se declara a la conectividad como un servicio esencial en toda la Provincia.-



FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
DERECHOS HUMANOS	14/12/23		

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA  
 CONVENCION CONSTITUYENTE LA RIOJA

Tema: Conectividad

Sra. Pta.: Ada Mercedes Maza, Colegas Convencionales

Hablar de conectividad es hablar de uno de los avances más importantes en materia de comunicación, ha transformado la forma que interactuamos con el mundo y con nosotros mismos. La evolución de la conectividad se basaba en primer término en las redes de telefonía analógica que permitían llamadas de voz a larga distancia pero eran muy limitadas en capacidad y funcionalidad. No debemos olvidar a la empresa ENTEL (Empresa Nacional de Telecomunicaciones) que trajo por primera vez el teléfono discado. Posteriormente vino la telefonía digital y redes conmutadas lo que permitió una mejor calidad de llamadas y la capacidad de enviar datos a través de conexiones de líneas conmutadas, es decir que fue un precursor de la conectividad a internet.

A mediados de la década de 1990 la mayoría de las personas experimentó la internet discada a través de modem, la banda ancha que incluye cable y fibra óptica que marco un gran avance al proporcionar conexiones de alta velocidad, lo que permitió la transmisión de datos, videos y audios a velocidades nunca antes vista.

Así, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en 2016 la resolución para la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet, que establece que el acceso a internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos, y afirma también la importancia de que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a internet.

La proliferación de redes inalámbricas wifi revolucionó la conectividad permitiendo la movilidad y la conexión en hogares, empresas y lugares públicos.

Esta evolución demuestra como la conectividad ha crecido desde las llamadas telefónicas analógicas hasta convertirse en una parte fundamental de la vida moderna influyendo principalmente en la educación, la salud, la seguridad, los negocios hasta el entretenimiento.

La conectividad sigue siendo un área de desarrollo continuo y de constante innovación. Nuestra Provincia a través de la ley 8329 creo la Rioja telecomunicaciones SAPEM, que tienen por objeto la prestación de estos servicios en el ámbito de La Provincia de La Rioja.

Nuestra Provincia debe seguir invirtiendo en conectividad para estar mejor comunicados y que la inmediatez sea prioridad para las distintas funciones de gobierno- párrafo aparte merece el programa nacional Conectar Igualdad y el programa Provincial Rosario Vera Peñaloza.

La educación, la salud y la seguridad deben tener prioridad con la conectividad. La reciente pandemia (corona virus COVID 19) dejó al desnudo la falta de conectividad en las escuelas por lo que muchos alumnos perdieron casi dos años de clases, lo mismo paso con la salud especialmente en el interior provincial, sufrió la pérdida de vidas humanas por falta de conectividad en las salas de primeros auxilios de las zonas rurales con el agravante de encontrarse lejos de los principales centro de salud de la provincia.

Ante esta difícil situación económica que vive nuestro País y especialmente nuestra provincia con haberes que no permiten llegar a fin de mes y con una inflación que devora los salarios es motivo para que nuestra comunidad viva en una permanente inseguridad y los delincuentes hagan de las suyas atacando a los hogares más humildes.

A pesar que la evolución de la conectividad vino a producir una transformación en las formas de comunicarnos con el mundo y el medio social, todavía nos encontramos en

toda la Provincia, lejos de lograr un acceso a la conectividad que sea inclusivo para la sociedad de nuestros habitantes, convirtiéndose en una desigualdad social para nuestros pueblos del interior. El Estado Riojano debe garantizar el efectivo acceso a internet, para procurar la innovación social logrando así un derecho básico y esencial para la vida de los Riojanos. Debe también el estado riojano tomar todos los recaudos para prevenir el cyber delito o estafa virtual, como así también evitar el grooming o acoso virtual a niños, niñas y adolescentes por parte de un adulto. Por todo lo argumentado propongo el siguiente artículo para que sea incluido en la reforma constitucional que hoy nos convoca

- a) Declarar a la conectividad como un servicio esencial en toda la Provincia de La Rioja
- b) Reconocer como derecho al acceso progresivo y equitativo de todos los habitantes de nuestra Provincia a la conexión de internet.
- c) Garantizar los derechos a la información, la comunicación y el ciberespacio.
- d) Promover y desarrollar la innovación tecnológica como parte de los servicios que el estado brinda
- e) Promover la inclusión digital con el objetivo de democratizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo a todos los riojanos insertarse en la sociedad de la información y el conocimiento.

*[Handwritten Signature]*  
 CRISTINA ACCIARI CALZUEDEL  
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 Molina Gustavo Adolfo  
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
 CHILECITO

*[Handwritten Signature]*  
 Tabo Sador Flavio Anwar  
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
 ROSARIO VERA PENALSA  
 Tabo Sador

*[Handwritten Signature]*  
 Laneros Gustavo Gabriel  
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
 CAPITAL

*[Handwritten Signature]*  
 Ocampo Jorge Nicolas  
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
 CAPITAL

*[Handwritten Signature]*  
 FRANCO RICARDO SORIA  
 CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

CONVENCION CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA	
EXPTE. N°:	32
INGRESO:	30/10/23 10:15hs